



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a once de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas dieciocho minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA, PARA COFINANCIAR EL PROYECTO “AYUDAS DE URGENTE NECESIDAD”, EJERCICIO 2020. GEN-BSOE/2021/150

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la aportación económica concedida por este Ayuntamiento a “Cáritas Diócesis de Cartagena”, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la citada entidad, para financiar el proyecto “Ayudas de Urgente Necesidad”, ejercicio 2020, por importe de cincuenta y siete mil euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESTIMULACIÓN PRECOZ Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO (AEPISMI), EJERCICIO 2021. GEN-BSOE/2021/507

La Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración mutua a suscribir entre la “Asociación para la Promoción de la Estimulación Precoz y la Integración Social del Minusválido (AEPISMI)”, con C.I.F. nº G30350151, y este Ayuntamiento, para desarrollar el programa “Desarrollo y mantenimiento de diferentes talleres y actividades para niños con dificultades en aspectos sociales, de relación y lúdicos, que precisan atención complementaria para la mejora de su calidad de vida y el fomento de sus habilidades”, 2021, por importe de 6.000,00.-€.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del citado Convenio.

(4º)

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PARA EL “SUMINISTRO DE LICENCIA DE ZOOM MEETING PRO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.
GEN-CTTE/2021/214

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Habiendo sido convocada la licitación para la contratación, en procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del “SUMINISTRO DE LICENCIA DE ZOOM MEETINGS PRO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” y habiendo resultado desierta la licitación por no haberse presentado ninguna oferta, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación en el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP convocado para la contratación, en tramitación ordinaria, del “SUMINISTRO DE LICENCIA DE ZOOM MEETINGS PRO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por falta de licitadores y anular la

cantidad autorizada y no dispuesta derivada del citado expediente.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS “ALUMBRADO PÚBLICO HÍBRIDO (SOLAR-RED) EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO Y HUELLA DE CARBONO CERO EN RONDA DE LOS FRESNOS”. GEN-CTTE/2021/131

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “ALUMBRADO PÚBLICO HÍBRIDO (SOLAR-RED) EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO Y HUELLA DE CARBONO CERO EN RONDA DE LOS FRESNOS”, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “ALUMBRADO PÚBLICO HÍBRIDO (SOLAR-RED) EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO Y HUELLA DE CARBONO CERO EN RONDA DE LOS FRESNOS”, redactado por la empresa **ELECTROMUR, S.A.**, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)



APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS
“REFUERZO DE FIRME EN CR-122 CAMINO DE LA FUNTE DEL PERAL”.
GEN-CTTE/2021/66

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “REFUERZO DE FIRME EN CR-122 CAMINO DE LA FUENTE DEL PERAL”, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “REFUERZO DE FIRME EN CR-122 CAMINO DE LA FUENTE DEL PERAL”, redactado por la empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(7º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL PGMO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/215

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato para “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”,



cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de septiembre de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

- 1.- SABATER INGENIEROS, S.L. C.I.F. B73199432
- 2.- PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L. C.I.F. B73658312
- 3.- NASER INGENIEROS, S.L. C.I.F. B73854127
- 4.- IMACAPI, S.L. C.I.F. B73508491

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en las cláusulas 13 y 14 del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- La admisión de las siguientes ofertas:

- 1.- SABATER INGENIEROS, S.L. C.I.F. B73199432
- 2.- PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L. C.I.F. B73658312
- 3.- NASER INGENIEROS, S.L. C.I.F. B73854127

2º.- La exclusión de la oferta presentada por IMACAPI, S.L., con C.I.F. B73508491, por haberla presentado fuera de plazo.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, apartado B, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP, se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º 1.- NASER INGENIEROS, S.L. C.I.F. B73854127.

- Criterios Económicos:

Oferta económica: ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (11.797,50 €).-**PUNTOS: 46,38.**

- Criterios cuantitativos objetivos:

- Experiencia acreditada en la redacción de proyectos de urbanización.
PUNTOS: 30.

- Experiencia acreditada en la redacción de proyectos de intervención en el patrimonio histórico. **PUNTOS: 22.**

Total puntos oferta: 98,38.

N.º 2.- SABATER INGENIEROS, S.L. C.I.F. B73199432

- **Criterios Económicos:** Oferta económica: ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (11.386,10).- **PUNTOS: 48.**

- **Criterios cuantitativos objetivos:**

- Experiencia acreditada en la redacción de proyectos de urbanización.

PUNTOS: 20.

- Experiencia acreditada en la redacción de proyectos de intervención en el patrimonio histórico. **PUNTOS: 22.**

Total puntos oferta: 90.

N.º 3.- PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L. C.I.F. B73658312.

- **Criterios Económicos:** Oferta económica: DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.651,15).- **PUNTOS: 43,20.**

- **Criterios cuantitativos objetivos:**

- Experiencia acreditada en la redacción de proyectos de urbanización.

PUNTOS: 30.

- Experiencia acreditada en la redacción de proyectos de intervención en el patrimonio histórico. **PUNTOS: 0.**

Total puntos oferta: 73,20.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador **NASER INGENIEROS, S.L.** con CIF: B73854127 para la adjudicación del servicio de “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”, de acuerdo con su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de

Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 487,50 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- En relación a la experiencia acreditada en la redacción de proyectos de urbanización, certificaciones de ejecución de 3 de los trabajos declarados como valorables.
- En relación a la experiencia acreditada en la redacción de proyectos de intervención en el patrimonio histórico, certificaciones de ejecución de 2 de los trabajos declarados como valorables.
- Seguro de responsabilidad civil por un capital mínimo garantizado de 200.000,00 € y su recibo correspondiente.
- Acreditación de disponer en plantilla de un Arqueólogo/a, al objeto de suscribir el anexo al que se refiere el punto 2.4.1 h del pliego de prescripciones técnicas referido al estudio histórico-arqueológico del torreón de la C/Fortaleza y su entorno.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 6ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 19 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Excluir la oferta presentada por **IMACAPI, S.L.**, con C.I.F. B73508491, por haberla presentado fuera de plazo.

2º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al contrato para “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”.

3º.- Adjudicar el contrato de la **“REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”** a NASER INGENIEROS, S.L. con CIF: B-73854127 de conformidad con su oferta, por el precio de ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (11.797,50 €), correspondiendo la cantidad de 9.75000 € al precio base y 2.047,50 € al I.V.A.

4º.- Designar como responsable del contrato al Director del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, el Arquitecto municipal don Juan Buitrago Ruiz, al que le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Anular las cantidades aprobadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

7º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8º.- Facultar a la Concejala de Obras y Servicios para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(8º)

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”· GEN-CTTE/2020/66

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato suscrito con la mercantil CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L. para la ejecución de las obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Cieza 2025 Ciudad Integradora, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020, en base a los siguientes antecedentes:

Primero.- El contrato inicial y del cual se deriva la presente prórroga, fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020 y suscrito con fecha 10 de septiembre de 2020, con un plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación del replanteo y por un precio total de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (964.370,00 €) correspondiendo la cantidad de 797.000,00 € al predo base y 167.370,00 € al importe del IVA, e incluidas las mejoras gratuitas correspondientes a los bloques b1, b2, b4, b5 y b6 establecidas en la cláusula 13ª.4 B) del PCAP.

Segundo.- Con fecha 8 de octubre de 2020, se emite Acta de Comprobación del Replanteo con resultado favorable.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 19 de abril de 2021, acordó la ampliación de plazo para la finalización de las obras hasta el día 10 de octubre de 2021.

Cuarto.- Con fecha 5 de octubre de 2021 se acordó el modificado y prórroga del plazo de ejecución de las obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)” por el plazo de un mes, hasta el día 10 de noviembre de 2021, propuesto por el técnico municipal para la ejecución de las partidas objeto de modificación.

Quinto.- Con fecha 26/10/2021, la mercantil adjudicataria, CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U. con el visto bueno de la dirección facultativa de la obra, solicita la ampliación del plazo de ejecución hasta el 1/01/2022.

La solicitud de ampliación del plazo de ejecución viene motivada y se solicita a la vista del certificado de la mercantil Marprieh, S.L., empresa sub-contratada para el suministro de las butacas de la obra de REMODELACIÓN DEL CENTRO

CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES, en el que se comunica que, debido al desabastecimiento de las materias primas necesarias para la fabricación de las butacas (concretamente las telas y los foanizados), su montaje no se podría ejecutar hasta la semana del 20 de diciembre de 2021; circunstancia que motiva la solicitud de la correspondiente prórroga hasta el 2 de enero de 2022, atendiendo a que: “si bien el suministro sería en la semana del 20 de diciembre de 2021, consideramos que en la semana del 26 de diciembre de 2021 se ejecutarían los remates y pequeños arreglos que puedan derivarse de la instalación de las butacas, con el fin de poder entregar la obra en las mejores condiciones posibles al Excmo. Ayuntamiento de Cieza”.

Sexto.- Con fecha de 11 de noviembre de 2021, se emite informe jurídico del departamento jurídico con la nota de conformidad del secretario, que es favorable a la ampliación del plazo de ejecución solicitada hasta el 1 de enero de 2022, que se solicita, , con las siguientes consideraciones jurídicas:

«CONSIDERANDO que la ampliación del plazo de ejecución de la obra es solicitada al amparo de los retrasos en la ejecución de partidas que no se modifican, como consecuencia del desabastecimiento de las materias primas necesarias para la fabricación de las butacas (concretamente las telas y los foanizados), resulta aplicable lo previsto en el art. 29, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que “Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución, sin perjuicio de las penalidades que, en su caso procedan, resultando aplicables en el caso de los contratos administrativos lo previsto en los artículos 192 y siguientes de esta Ley”.

CONSIDERANDO que que la solicitud de prórroga se realiza dentro de los plazos establecidos en el artículo 100 del “Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”, no siendo los atrasos en la ejecución por causa imputable al contratista y encontrándose la obra en ejecución, no habiendo expirado el plazo de finalización de la misma, a la fecha de la solicitud.»

Por lo expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar el plazo de ejecución de las obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES

(MURCIA)” hasta el día 1 de enero de 2022, motivada por los retrasos en la ejecución de la obra como consecuencia de los problemas de abastecimiento de las materias primas necesarias para la fabricación de las butacas, que impide la ejecución de los remates y pequeños arreglos que puedan derivarse de la instalación de las butacas dentro del plazo del contrato.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la mercantil CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L., como adjudicatario de las citadas obras, así como al Director de Obra y Responsable del Contrato, para su conocimiento y efectos.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA